

**Proceso No. 2021- 226**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Para resolver los escritos precedentes, el despacho dispone:

1. Reconocer al doctor BERNARDO SALAZAR PARRA como apoderado judicial del SEGUROS GENERALES SURAMERICANA en los términos y fines del poder conferido.
2. Recocer al togado CESAR AUGUSTO CANRO como apoderado judicial de la demandada RENTING COLOMBIA S.A.S, en los términos y fines del mandato otorgado.
3. Téngase en cuenta que las demandadas SEGUROS GENERALES SURAMERICANA Y RENTING COLOMBIA S.A.S, por intermedio de sus apoderados contestaron la demanda y presentaron excepciones de mérito.
- 4.- Reconocer al gestor judicial WILMER ALONSO BAUTISTA como abogado de Luis Fernando Millán, en los términos y fines del poder conferido.
5. Téngase por contestada la demanda en tiempo y propuestas excepciones por el apoderado de Luis Fernando Millán.
- 5.1 Respecto de las excepciones presentadas se resolverá lo pertinente una vez se integre el contradictorio con el llamado en garantía.

NOTIFIQUESE



**ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ**

Juez

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.090 hoy 16 de agosto de 2022.  
La secretaria,  
NANCY LUCÍA MORENO HERNÁNDEZ.